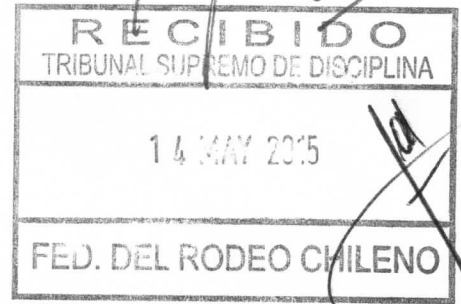


*As Ref: 100*



COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Claudio Del Campo, jurado oficial del Rodeo del Club Paredones, perteneciente a la Asociación Cardenal Caro, celebrado los días 14 y 15 de Febrero del 2015, en contra del socio Robert Ponce Silva, en donde en la serie de caballos al entregar el novillo, realizo castigos a su caballo en forma evidente y exagerada.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo al proceso investigativo y declaración tomadas al socio denunciado por esta comisión y a los medios probatorios acompañados en autos.

SEGUNDO: Que la declaración es muy clara y el socio Robert Ponce Silva reconoce y admite claramente haber cometido la falta en donde realizo castigo exagerado a su caballo.

Tercero: Considerando que el castigo realizado al caballo no paso a mayores.

SE RESUELVE:

1.- Atendida la denuncia en contra del Sr. Robert Ponce Silva, tomadas las declaraciones y revisadas las pruebas prestadas ante esta comisión, se resuelve sancionar a Don Robert Ponce Silva, de acuerdo al Artículo 78 ( actuaciones antideportivas leves) Letra A ( suspensión del Rodeo )

Jgm 7.1

Sentencia acordada por los siguientes miembros de esta comisión.

Rodrigo Yáñez Díaz

Rafael silva Peña

Jose Manuel Perez Undurraga

Luis Seguel Becerra

*[Handwritten signatures of Rodrigo Yáñez Díaz, Rafael silva Peña, Jose Manuel Perez Undurraga, and Luis Seguel Becerra]*

RECIBIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
14 MAY 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

*[Handwritten signature of Rodrigo Yáñez Díaz]*

Rodrigo Yáñez Díaz

Presidente

Com. Reg. De Disciplina Del Libertador Bernardo

O'higgins

Rancagua 23 de Abril 2105